



NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL APODERADO GENERAL DEL LIQUIDADOR DE LA ESE HOSPITAL SAN
VICENTE DE PAÚL EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 218 de 2013, el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, Decreto 2555 de 2010, y el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se permite publicar el presente aviso por el término de Cinco (05) días hábiles, esto es entre el día 03 al 09 de julio de 2014 con el propósito de COMUNICAR a las personas que se relacionan a continuación, sobre la expedición de la Resoluciones por medio de las cuales se realizó el reajuste de las liquidación de prestaciones sociales definitivas y/o indemnizaciones de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014, el presente aviso se publica en virtud a que no fue posible realizar la comunicación personal como tampoco a través de correo certificado, razón por la cual se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso:

GEDULA	NOMBRE	Asunto	Información suministrada por el correo
94.314.813	DOMINGUEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE	Comunicación Resolución 198 del 19/05/2014	Dirección Errada
12.964.003	RECALDE MORILLO ALEJANDRO MICHAEL	Comunicación Resolución 224 del 19/05/2014	No reside

Lo anterior según lo establecido por el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, el cual manifiesta textualmente:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HOSPITAL - NIVEL II
SAN VICENTE DE PAUL
EN LIQUIDACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - PALMIRA

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal"

Una vez desfijado el aviso emplazatorio, se entenderá surtida la notificación el día siguiente al retiro del mismo.

FECHA DE FIJACIÓN: Tres (03) de julio de dos mil catorce (2014), 8:00 am.

FECHA DE DESFIJACIÓN: Nueve (09) de junio de dos mil catorce (2014), a las 6:00 pm.

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General de Fiduciaria La Previsora S.A.
Sociedad que obra única y exclusivamente como liquidadora
De la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul en Liquidación

Anexo: Resolución 198 del 19/05/2014
Resolución 224 del 19/05/2014



RESOLUCIÓN No. 198
(19 de Mayo de 2014)

"Por medio de la cual se reajusta el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas de un servidor público de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014"

APODERADO GENERAL DEL LIQUIDADOR DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 218 del 30 de Octubre de 2013 expedido por el Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, el Decreto Ley 254 de 2000 modificado mediante la Ley 1105 de 2006, el Decreto Ley 663 de 1993 y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 218 del 30 de Octubre de 2013, el Gobierno Municipal de Palmira, Valle del Cauca, suprimió la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul y ordenó su Liquidación.

Que el Decreto 218 de 2013, en su Artículo 2º dispuso que el régimen de liquidación de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, se regirá por las disposiciones contempladas en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Los vacíos de dichas normas se llenarán con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas que lo desarrollan.

Que el Artículo 3º del referido Decreto, estableció que como efecto de la liquidación ordenada de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, no podrá iniciar nuevas actividades en desarrollo de su objeto social, por lo tanto, conservará su capacidad jurídica únicamente para expedir los actos, celebrar los contratos y adelantar las acciones necesarias para su liquidación.

Que mediante el citado Decreto, se designó como Liquidador de la ESE Hospital San Vicente de Paul en liquidación, a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A- FIDUPERVISORA S.A, quien otorgó poder general al suscrito, tal y como consta en la Escritura Pública No. 9972 del 12 de noviembre de 2013 ante Notario Setenta y Dos (72) del círculo notarial de Bogotá, D.C., modificada mediante Escritura Pública No. 10861 del 26 de noviembre de 2013 de la referida Notaría.

Que los literales a) y f) del Artículo 6º del Decreto Ley 254 de 2000, establecieron como funciones del Liquidador actuar como representante legal de la entidad en liquidación y ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva.

Que el Artículo 7º del Decreto 218 de 2013, dispuso que los actos administrativos del Liquidador gozan de presunción de legalidad.

Escritura Pública No. 10861
Fin. Cuentas de Liquidación
Palmira Valle del Cauca



RESOLUCIÓN No. 198
(19 de Mayo de 2014)

"Por medio de la cual se reajusta el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas de un servidor público de la ESE Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014"

Que mediante Acuerdo 003 del 14 de mayo de 2014, la Junta Asesora de la Liquidación acordó fijar a partir del 1° de enero de 2014, el incremento en la remuneración básica mensual para las distintas categorías de empleos públicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación en cinco por ciento (5%) para la vigencia 2014.

Que mediante Resolución No. 123 del 14 de abril de 2014, se estableció y reconoció el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas al señor (a) DOMINGUEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.314.813, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.604.644).

Que el Parágrafo del artículo 1° de la referida resolución estableció que *"una vez sea aprobado por la Junta Asesora de la Liquidación el incremento salarial del año 2014 para los servidores públicos de la ESE Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación, se procederá a realizar el respectivo reajuste a los valores reconocidos."*

Que de conformidad con lo anterior, se procede a realizar el reajuste a los valores reconocidos mediante Resolución No. 123 del 14 de abril de 2014.

Que los valores aquí determinados fueron verificados y validados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Financiera.

Que la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en liquidación, cuenta con rubros presupuestales tal como se detalla en el anexo No. 1 que hace parte integral de la presente Resolución, que permiten reconocer y pagar el valor relacionado en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Apoderado General del Liquidador de la ESE Hospital San Vicente de Paúl en Liquidación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer conforme lo detalla el Anexo No.1, el cual hace parte integral de la presente Resolución, a favor del (de la) señor (a), DOMINGUEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94.314.813, la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$228.118), por concepto de reajuste de la liquidación de prestaciones sociales definitivas establecida y reconocida mediante Resolución No. 123 del 14 de abril de 2014.

Fiel C.
Palmira



RESOLUCIÓN No. 198
 (19 de Mayo de 2014)

"Por medio de la cual se reajusta el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas de un servidor público de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014"

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Recursos Humanos o quien haga sus veces para que continúen los procedimientos administrativos, en cumplimiento de lo aquí resuelto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al señor (a) **DOMINGUEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 94.314.813.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
FELIPE NEGRET MOSQUERA
 Apoderado General
 Fiduciaria la Previsora S.A Entidad Liquidadora

Revisó: Yully Natalia Arroyave Moreno - Coordinadora General - Unidad de Gestión
 Lenny Rocío Uribe Cherry - Coordinadora Recursos Humanos - Unidad de Gestión
 Proyecto: Alejandra Marijanda Mejía - Abogada Asesor Laborales - Unidad de Gestión



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL**
En Liquidación

REAJUSTE LIQUIDACION INDEMNIZACION, CESANTIAS Y PRESTACIONES SOCIALES
ANEXO A LA RESOLUCION No. 198 Mayo 19 de 2014

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	
DOMINGUEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE	94,314.813	MEDICO GENERAL	
FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LIC. Y SUSPENSIONES	DIAS LABORADOS
01-abr-00	17-feb-14	11	4,986
FACTORES SALARIALES			
ASIGNACION BASICA	3.499.875	BONIF POR SERV. PRESTADOS	0
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	PRIMA DE SERVICIOS	0
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	PRIMA DE VACACIONES	1.749.938
PROM HORAS EXT. Y DOMINCALES	1.076.679	PRIMA DE NAVIDAD	3.472.098
1. INDEMNIZACION			
FECHA DE INGRESO (EP)	01/04/2000	SALARIO BASE INDEMNIZACION	0
TOTAL DIAS A INDEMNIZAR	0	PROMEDIO DIA INDEMNIZACION	0
TOTAL INDEMNIZACION A PAGAR		\$ 0	
2. CESANTIAS			
REGIMEN CESANTIAS	LEY 50	VALOR CESANTIAS RETROACTIVAS	0
TOTAL CESANTIAS PROMEDIO DIA	10.931	CESANTIAS PAGADAS ENTIDAD	0
TOTAL TIEMPO PARA CESANTIAS	47	CESANTIAS PAGADAS FONDOS	0
VALOR CESANTIAS LEY 50	513.742		0
INTERESES CESANTIAS LEY 50	61.649		
TOTAL CESANTIAS A PAGAR		\$ 575.391	
3. PRESTACIONES			
BONIFICACION POR SERV. PRESTADOS	0	PRIMA DE VACACIONES	1.482.586
PRIMA DE SERVICIOS	0	BONIFICACION RECREACION	197.078
PRIMA DE NAVIDAD	303.809	PERIODOS VACACIO. POR INDEM.	0,85
		INDEMNIZACION VACACIONES	2.273.298
TOTAL PRESTACIONES A PAGAR		\$ 4.257.371	
TOTAL DEVENGADO		\$ 4.832.762	
4. DESCUENTOS EFECTUADOS			
COOSVIPAL	0	BANCO PICHINCHA	0
COOPSERP	0	BANCOOMEVA	0
DAVIVIENDA	0	EMBARGO 25%	0
		EMBARGO 30%	0
TOTAL DESCUENTOS		\$ 0	
TOTAL CON INCREMENTO			\$ 4.832.762
VALOR LIQUIDADO RESOLUCION NUMERO	123 Abril 14 de 2014	\$ 4.604.644	
MENOS DESCUENTO			\$ 0
VALOR A PAGAR RESOLUCION NUMERO	123 Abril 14 de 2014	\$ 4.604.644	
VALOR REAJUSTE A PAGAR RESOLUCION NUMERO	198 Mayo 19 de 2014	\$ 228.118	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

21010105 Bonificación por Servicios Prestados	0
21010107 Bonificación Especial de Recreación	9.413
21010117 Prima de Navidad	14.468
21010121 Prima de Vacaciones	70.600
21010133 Indemnización por Vacaciones	108.252
21010198 Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	25.385
TOTAL	228.118


Apoderado General
 Fiduciaria La Previsora S.A. "FIDUPREVISORA S.A."

E.S.E. Hospital San Vicente de Paul
 Fideicomiso
 Fiel Confianza del Fideicomiso
 Palmira Valle del Cauca

Pronto
envios

ORIGEN	DESTINO	FECHA DE ENVIO			HORA DE EMISION
PALMIRA	PALMIRA	16	06	2014	21:57:21

153122481025

P L E T E	DE	NIT. / C.C. para				1	PARA	NIT. / C.C.			
	S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACION				2	DOMINGUES GUTIERREZ					
DIRECCION	TELEFONO				3	ALVARO JOSE OFIGO 2257					
	CR 24 20-00 "COLISEO DE FERIAS"				4	DIRECCION					
CONTENIDO		V	L	A	A	PESO GRS.	IMPORTANTE: PRONTO ENVIOS NO se hace responsable por el envio de dinero en efectivo, joyas y/o				
		D	O	O	O	0	Tales valores.				
REMITENTE FIRMA Y SELLO					DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD:  Dirección Errada					Vr. FLETES	0
										Vr. SEGURO	0
										Vr. OTROS	
										Vr. Total	3500
CAUSAL DE DEVOLUCION		D. Errada <input type="checkbox"/>			No Reside <input type="checkbox"/>			D. Incompleta <input type="checkbox"/>			
MOTIVO DE DEVOLUCION		Cerrado <input type="checkbox"/>			Rechazado <input type="checkbox"/>			FECHA DE RECIBIDO			

DESTINATARIO



RESOLUCIÓN No. 224
(19 de Mayo de 2014)

"Por medio de la cual se reajusta el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas de un servidor público de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014"

APODERADO GENERAL DEL LIQUIDADOR DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 218 del 30 de Octubre de 2013 expedido por el Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, el Decreto Ley 254 de 2000 modificado mediante la Ley 1105 de 2006, el Decreto Ley 663 de 1993 y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 218 del 30 de Octubre de 2013, el Gobierno Municipal de Palmira, Valle del Cauca, suprimió la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul y ordenó su Liquidación.

Que el Decreto 218 de 2013, en su Artículo 2º dispuso que el régimen de liquidación de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, se regirá por las disposiciones contempladas en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Los vacíos de dichas normas se llenarán con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las normas que lo desarrollan.

Que el Artículo 3º del referido Decreto, estableció que como efecto de la liquidación ordenada de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, no podrá iniciar nuevas actividades en desarrollo de su objeto social, por lo tanto, conservará su capacidad jurídica únicamente para expedir los actos, celebrar los contratos y adelantar las acciones necesarias para su liquidación.

Que mediante el citado Decreto, se designó como Liquidador de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FIDUPERVISORA S.A, quien otorgó poder general al suscrito, tal y como consta en la Escritura Pública No. 9972 del 12 de noviembre de 2013 ante Notario Setenta y Dos (72) del circulo notarial de Bogotá, D.C., modificada mediante Escritura Pública No. 10861 del 26 de noviembre de 2013 de la referida Notaria.

Que los literales a) y f) del Artículo 6º del Decreto Ley 254 de 2000, establecieron como funciones del Liquidador actuar como representante legal de la entidad en liquidación y ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva.

Que el Artículo 7º del Decreto 218 de 2013, dispuso que los actos administrativos del Liquidador gozan de presunción de legalidad.



RESOLUCIÓN No. 224
(19 de Mayo de 2014)

"Por medio de la cual se reajusta el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas de un servidor público de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014"

Que mediante Acuerdo 003 del 14 de mayo de 2014, la Junta Asesora de la Liquidación acordó fijar a partir del 1° de enero de 2014, el incremento en la remuneración básica mensual para las distintas categorías de empleos públicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul en Liquidación en cinco por ciento (5%) para la vigencia 2014.

Que mediante Resolución No. 150 del 14 de abril de 2014, se estableció y reconoció el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas al señor (a) **RECALDE MORILLO ALEJANDRO MICHAEL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.964.003, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.854.643)**.

Que el Parágrafo del artículo 1° de la referida resolución estableció que *"una vez sea aprobado por la Junta Asesora de la Liquidación el incremento salarial del año 2014 para los servidores públicos de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación, se procederá a realizar el respectivo reajuste a los valores reconocidos."*

Que de conformidad con lo anterior, se procede a realizar el reajuste a los valores reconocidos mediante Resolución No. 150 del 14 de abril de 2014.

Que los valores aquí determinados fueron verificados y validados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Financiera.

Que la E.S.E Hospital San Vicente de Paul en liquidación, cuenta con rubros presupuestales tal como se detalla en el anexo No. 1 que hace parte integral de la presente Resolución, que permiten reconocer y pagar el valor relacionado en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Apoderado General del Liquidador de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer conforme lo detalla el Anexo No.1, el cual hace parte integral de la presente Resolución, a favor del (de la) señor (a), **RECALDE MORILLO ALEJANDRO MICHAEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12.964.003, la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$141.271)**, por concepto de reajuste de la liquidación de prestaciones sociales definitivas establecida y reconocida mediante Resolución No. 150 del 14 de abril de 2014.

*ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
EN LIQUIDACIÓN
Por Crea y el Original
Palmira Valle del Cauca*



RESOLUCIÓN No. 224
(19 de Mayo de 2014)

"Por medio de la cual se reajusta el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas de un servidor público de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014"


ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Recursos Humanos o quien haga sus veces para que continúen los procedimientos administrativos, en cumplimiento de lo aquí resuelto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al señor (a) **RECALDE MORILLO ALEJANDRO MICHAEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 12.964.003.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General
Fiduciaria la Previsora S.A Entidad Liquidadora

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Fiel Copia del Original
Palmira Valle del Cauca

Revisó: Yully Natalia Arroyave Moreno -Coordinador General- Unidad de Gestión
Lenny Rocío Uribe Cherry - Coordinadora Recursos Humanos - Unidad de Gestión
Proyectó: Alejandra Merulanda Mejía -Abogada Asuntos Laborales- Unidad de Gestión



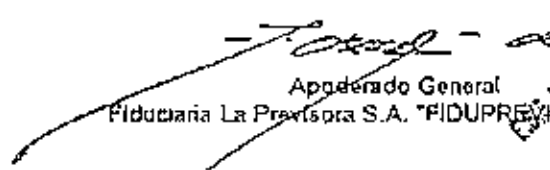
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL**
En Liquidación

REAJUSTE LIQUIDACION INDEMNIZACION, CESANTIAS Y PRESTACIONES SOCIALES
ANEXO A LA RESOLUCION No. 224 Mayo 19 de 2014

NOMBRE Y APELLIDO		CEDULA	CARGO	
REGALOE MORILLO ALEJANDRO MICHAEL		12.964.003	MEDICO GENERAL	
FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	LIC. Y SUSPENSIONES	DIAS LABORADOS
16-mar-00		04-mar-14	0	5.029
FACTORES SALARIALES				
ASIGNACION BASICA	1.776.548	BONIF POR SERV. PRESTADOS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	PRIMA DE SERVICIOS	0	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	PRIMA DE VACACIONES	688.274	
PROM HORAS EXT. Y DOMINGALES	523.357	PRIMA DE NAVIDAD	1.762.448	
1. INDEMNIZACION				
FECHA DE INGRESO (EP)	16/03/2000	SALARIO BASE INDEMNIZACION	0	
TOTAL DIAS A INDEMNIZAR	0	PROMEDIO DIA INDEMNIZACION	0	
TOTAL INDEMNIZACION A PAGAR			\$ 0	
2. CESANTIAS				
REGIMEN CESANTIAS	LEY 50	VALOR CESANTIAS RETROACTIVAS	0	
TOTAL CESANTIAS PROMEDIO DIA	5.548	CESANTIAS PAGADAS ENTIDAD	0	
TOTAL TIEMPO PARA CESANTIAS	64	CESANTIAS PAGADAS FONDOS	0	
VALOR CESANTIAS LEY 50	355.101		0	
INTERESES CESANTIAS LEY 50	\$2.612			
TOTAL CESANTIAS A PAGAR			\$ 397.713	
3. PRESTACIONES				
BONIFICACION POR SERV. PRESTADOS	0	PRIMA DE VACACIONES	858.665	
PRIMA DE SERVICIOS	0	BONIFICACION RECREACION	114.489	
PRIMA DE NAVIDAD	308.428	PERIODOS VACACIO. POR INDEM.	0,97	
		INDEMNIZACION VACACIONES	1.318.619	
TOTAL PRESTACIONES A PAGAR			\$ 2.598.201	
TOTAL DEVENGADO			\$ 2.995.914	
4. DESCUENTOS EFECTUADOS				
COOSVIPAL	0	BANCO PICHINCHA	0	
COOPSERP	0	BANCOOMEVA	0	
DAVIVIENDA	0	EMBARGO 25%	0	
		EMBARGO 30%	0	
TOTAL DESCUENTOS			\$ 0	
TOTAL CON INCREMENTO				\$ 2.995.914
VALOR LIQUIDADO RESOLUCION NUMERO		150 Abril 14 de 2014	\$ 2.854.643	
MENOS DESCUENTO				\$ 0
VALOR A PAGAR RESOLUCION NUMERO		150 Abril 14 de 2014	\$ 2.854.643	
VALOR REAJUSTE A PAGAR RESOLUCION NUMERO		224 Mayo 19 de 2014	\$ 141.271	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

21010105 Bonificación por Servicios Prestados	0
21010107 Bonificación Especial de Recreación	5.452
21010117 Prima de Navidad	14.687
21010121 Prima de Vacaciones	40.889
21010133 Indemnización por Vacaciones	62.696
21010198 Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	17.547
TOTAL	141.271


 Apoderado General
 Fiduciaria La Previsora S.A. FIDUPREVISORA
 HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
 EN LIQUIDACION
 Fiel Copia del Original
 Palmira Valle del Cauca

Elaboró: Loni Rocio Uribe Charry
 Jefe Talento Humano Unidad de Gestión
 E.S.E. Hospital San Vicente de Paul en
 Liquidación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL

En Liquidación

Palmira, Valle del Cauca
Oficio No.2262

Señor (a)
RECALDE MORILLO ALEJANDRO MICHAEL
Palmira Valle

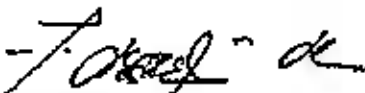
15/05/2014

REF: Citación para comunicación Resolución No. 224 del 5/19/2014

Respetado (a) Señor (a)

Por medio de la presente, se le informa que el día 5/19/2014 se expidió resolución No. 224 "Por medio de la cual se reajusta el monto por concepto de liquidación de prestaciones sociales definitivas de un servidor público de la ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación de conformidad al incremento salarial para la vigencia fiscal 2014 establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2014", para lo cual, se solicita se sirva comparecer en la mayor brevedad posible a la sede única de la ESE Hospital San Vicente de Paul en liquidación ubicada en la carrera 24 No. 20 – 00 Coliseo de Ferias, Palmira (Valle del Cauca), con el fin de comunicarle la referida resolución.

Cordialmente


FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General del Liquidador
ESE Hospital San Vicente de Paul en Liquidación



Revisó: Yully Natalia Arroyave Moreno - Coordinadora General - Unidad de Gestión
Eliana Luisa Padilla Zúñiga - Coordinadora Jurídica - Unidad de Gestión
Senny Rocío Uribe Obando - Coordinadora Recursos Humanos - Unidad de Gestión
Procesó: Alejandro Alejandro Mejía Viqueza - Asesoría Legal - Unidad de Gestión

Carrera 24 No. 20 – 00 COLISEO DE FERIAS
E-mail: esehospitalvpsenliquidacion@hotmail.com
Palmira – Valle del Cauca



ORIGEN	DESTINO	FECHA DE ENVIO			HORA DE EMISION
PALMIRA	PALMIRA	16	06	2014	22:10:20



153122481026

R E M I T E	DE: NIT. / C.C. para					D E S T I N O	PARA: NIT. / C.C.							
	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN LIQUIDACION						ALEXANDER MURILLO ALEXANDRO MICHAEL ORJIO 0787							
DIRECCION					TELEFONO			DIRECCION TELEFONO						
CR 24 20-00 "COLLEJO DE SERPIAS"								CRA 27 NO 36-71						
CONTENIDO		V	L	A	A	PESO GRS. IMPORTANTE: PRONTO ENVIOS NO se hace responsable por el envio de dinero en efectivo, joyas y/o Titulos valores.								
		0	0	0	0	0								
REMITENTE FIRMA Y SELLO					DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD					Vr. FLETES		0		
										Vr. SEGURO				0
										Vr. OTROS				
CAUSAL DE DEVOLUCION MOTIVO DEVOLUCION		D Estado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/>		No Recibe <input type="checkbox"/> O, Incompleto <input type="checkbox"/>		Rechazado <input type="checkbox"/>		FECHA DE RECIBIDO		Vr. Total 3500				

DESTINATARIO